



AUN EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2018, ES IMPRESCINDIBLE UN IMPULSO ROTUNDO A LA LEY DE DEPENDENCIA

275.000 personas (110.000 de ellas Dependientes Severos o Grandes Dependientes) no pueden seguir esperando

Es evidente la falta de certeza sobre si habrá o no PGE para 2019. A estas alturas del borroso y bronco debate político (alejado demasiadas veces del interés directo de las personas), de lo si tenemos certeza es que, sin un impulso decidido al sistema de atención a la Dependencia, en 2019 unas 30.000 personas con derecho reconocido a atención fallecerán sin haberlo ejercido.

30.000 personas pueden fallecer en 2019 sin recibir las atenciones a las que tienen derecho por su situación de dependencia

También es cierto que, en materia de Dependencia, existen **varios acuerdos parlamentarios previos a la moción de censura, además de un unánime consenso en las comunidades autónomas** sobre la necesidad de un incremento presupuestario que suponga revertir los recortes producidos en esta materia.

Nos referimos concretamente al **Pacto de Estado sobre Dependencia** suscrito por TODOS los grupos parlamentarios a excepción del PP y PNV en diciembre de 2016, con motivo del décimo aniversario de la Ley. También a la **PNL que presentó el PSOE en el Congreso** –antes de la moción de censura- con idéntico contenido al Pacto de Estado y que también fue objeto de consenso de todo el arco parlamentario, de nuevo con la sola excepción del PP. Además, la imperiosa necesidad de incrementar la financiación estatal quedó plasmada en el Informe de la Comisión de Estudio auspiciada por Conferencia de Presidentes que fue aprobado unánimemente por el Consejo Territorial de Servicios Sociales en el que están representadas todas las CCAA.

El acuerdo entre Gobierno y Podemos respecto a los presupuestos 2019 perfila un incremento neto de 515 millones a la cuantía presupuestada en 2018 para alcanzar un total de 1.822 millones de euros de aportación de la Administración General del Estado a la atención a la Dependencia (una estimación del 28% del gasto público total anual).

Aplaudimos fervientemente la iniciativa, aun cuando no alcance nuestra propuesta de incremento de 715 millones que permitiría terminar con la lista de espera de dependientes severos y grandes dependientes aún sin atender (110.000 personas según los últimos datos).

No obstante, considerando el actual estado del sistema de atención a la Dependencia, creemos importante plantear tres cuestiones:

1. **Si finalmente hubiese PGE 2019** en los términos inicialmente propuestos por PSOE y PODEMOS, **el incremento de 515 millones de euros debería aplicarse íntegramente al Nivel Mínimo Garantizado y no, como se ha planteado, al ya caduco Nivel Acordado de financiación.** La Ley establecía dos formas de financiación por parte de la Administración Central: un Nivel Mínimo Garantizado (cuantía mensual por dependiente atendido) que constituye la auténtica garantía de atención y de equidad en todo el territorio, y un Nivel Acordado que se traduce en convenios de financiación a las comunidades autónomas, que se planteó como fórmula transitoria para impulsar el sistema en sus inicios atendiendo a las necesidades territoriales concretas. La Ley lo prolongaba hasta 2015 si bien el gobierno del PP lo suspendió en 2012.
2. La forma de distribuir un incremento presupuestario tan importante no es baladí y tiene gran trascendencia para las personas dependientes (especialmente las desatendidas). Nuestra



Asociación ha remitido una carta a los Grupos Parlamentarios y Partidos Políticos (que se remitirá también a los/las Consejeros/as de la materia en todas las Comunidad Autónoma), expresando una valoración **muy positiva del incremento pactado entre PSOE y PODEMOS para la financiación del Sistema**, pero expresando también nuestra preocupación y **discrepancia con que este incremento se establezca, en sus dos terceras partes (383 millones), en el Nivel Acordado, porque de esa forma no se garantiza que la inversión repercuta directamente en las personas dependientes.**

Importes aportación mensual AGE en Nivel Mínimo Garantizado: PROPUESTA PGE 2019

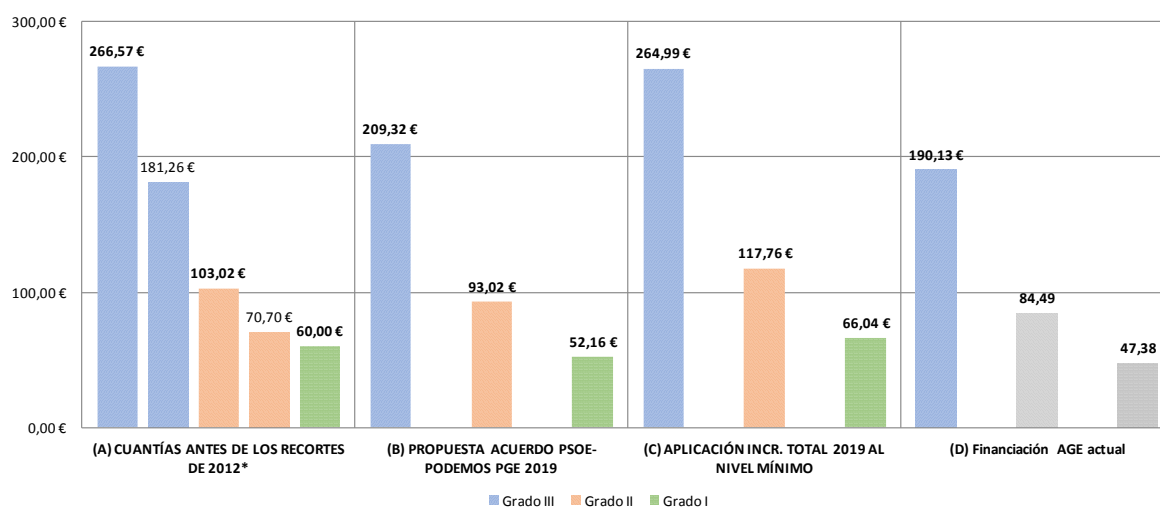


Gráfico. En el escenario (A) se presentan las cuantías desglosadas por niveles antes de su supresión. Escenarios B y C con estimación de incremento por aplicación proporcional de los mismos al nivel mínimo garantizado (132 Millones para el nivel mínimo como establece el pacto PSOE – PODEMOS en escenario [B] y 515 millones para el nivel mínimo en escenario [C])

En un hipotético escenario en ausencia de PGE 2019 (es decir **con presupuestos 2018 prorrogados**) la gravedad del incumplimiento de la Ley de Dependencia por parte de las administraciones públicas es de tal calado y el consenso político y parlamentario logrado para revertir esta situación ignominiosa es paralelamente tan amplio, que conviene considerar la situación de extraordinaria y urgente necesidad padecida por 275.000 personas, de forma que **se dé respaldo presupuestario a un incremento sustancial de los importes del Nivel Mínimo en 2019 para asegurar una reducción de la lista de espera de, al menos, 110.000 personas durante dicho ejercicio, especialmente las personas que están en peor situación (Grados III y II).**

- Los incrementos presupuestarios de la Administración Central –en cualquiera de los escenarios– deberían ir acompañados de algún **sistema que comprometa a las comunidades autónomas a reducir su lista de espera empezando por los grados más elevados** (personas con dependencia severa y grandes dependientes). Financiar sin comprometer a los gestores autonómicos es exponerse a mejorar las arcas de las consejerías de hacienda sin que se traduzca en incrementos reales de cobertura, o a seguir maquillando las listas de espera (Limbo), con servicios low cost. Estas fórmulas de compromiso deben debatirse y consensuarse en el Consejo Territorial y aplicarse sobre la financiación del Nivel Mínimo Garantizado.

No dar los pasos adecuados –considerando el amplio consenso parlamentario en la materia– sin emborronar el debate político con cuestiones ajenas a los intereses de la ciudadanía, resultaría inexplicable para todas las personas dependientes, sus familiares y para la sociedad en su conjunto.

Para más información: **José Manuel Ramírez Navarro. Presidente de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Teléfono 650 38 37 64 E-mail: directoressociales@hotmail.com**



RAZONES A FAVOR DE INCREMENTAR EL NIVEL MÍNIMO Y NO EL ACORDADO:

- La **garantía de equidad** por parte del Estado respecto a los ciudadanos independientemente de su lugar de residencia depende del **nivel mínimo** y nunca del nivel acordado.
- La financiación a través del **nivel acordado tuvo su sentido en el arranque del sistema**, como fórmula para facilitar a las comunidades autónomas la puesta en marcha de dispositivos y prestaciones, porque era imprescindible atender a un número muy elevado de personas que hasta ese momento no tenían protección y la situación de partida en cuanto a sistemas, infraestructuras y cobertura era muy desigual y requería de impulsos particulares.
- Prueba de que el nivel acordado se concibió como una medida dirigida a la implementación inicial es que **se extendía solo hasta el año de despliegue completo del sistema, es decir, 2015** según la propia ley como reza la Disposición Transitoria Primera. “Resucitar” un nivel de financiación ahora inaplicable por la Ley supondría modificar esta o al menos derogar la Disposición Transitoria Primera. Por otra parte, los grupos políticos firmantes del pacto de estado (todos menos el PP) ya acordaron no volver a modificar el texto legal sin el preceptivo debate parlamentario, es decir, mediante mecanismos directos alejados del consenso como la Ley de PGE o el Decreto-Ley.
- Actualmente el sistema atiende a más de un millón de personas y, por tanto, si se quiere financiar adecuadamente el mismo, **es necesario tener en cuenta el coste real de las prestaciones** a las personas atendidas. Es ese coste el que hay que compensar y no otro.
- Reforzar la financiación del sistema a través del nivel acordado no tiene razón de ser y **es profundamente injusto**, pues trata a todas las comunidades de régimen común por igual (mediante unos criterios de reparto en los que no entra la atención realmente gestionada). La única forma de mantener y mejorar el sistema es reforzar la financiación de las prestaciones efectivas (lo que se consigue a través del nivel mínimo), y lo contrario no se justifica y, además, **incentiva la ineficiencia**.
- Habilitar de nuevo el nivel acordado exigiría un **nuevo debate sobre criterios para establecer el reparto** entre comunidades autónomas en el Consejo Territorial que reproduciría a pequeña escala los interminables debates sobre financiación autonómica (territorio, dispersión, modelos capitativos, etc...), abriendo una nueva “caja de pandora” para la que no hay tiempo atendiendo a la abultadísima lista de espera actual.
- Aportar por el Nivel Acordado **puede favorecer, eso sí, ampliamente a las respectivas consejerías de hacienda** pero no necesariamente a las de servicios sociales y menos a las personas dependientes ya que se corre mayor riesgo de que el incremento de financiación se compense en los presupuestos autonómicos en lugar de potenciar el desarrollo del sistema y la eliminación de listas de espera o la atención prioritaria a los Grados III y II.
- Requiere **suscribir 15 convenios cuyo contenido siempre puede resultar más dudoso y opaco** que la mera aportación por dependiente atendido. El destino del gasto puede desviarse a sistemas de gestión e infraestructuras que ya deberían estar implantadas.
- Revertir recortes Sí, volver a la gestión de 2011 NO.
- **El beneficio directo para las personas atendidas** (importes del nivel mínimo garantizado) es sensiblemente inferior si los fondos se aplican al nivel acordado para un mismo esfuerzo presupuestario global.